

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

	Secretaría de Desarrollo Social	
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010	4
♦	Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010	9
•	Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados	14
•	Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010	15
•	Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	16
	Contraloría General	
*	Aviso CG/I/003/2010	32
	Secretaría de Cultura	
•	Manual Administrativo	33
•	Reglas de operación de la convocatoria del programa "Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México", para el ejercicio fiscal 2010	87
	Delegación Benito Juárez	
•	Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social	94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación	Cua	iimalr	oa de	More	los

•	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010	115
	Delegación La Magdalena Contreras	
•	Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596	121
•	Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010	122
•	Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010	147
•	Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010	156
•	Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010	159
	Delegación Milpa Alta	
•	Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010	163
•	Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010	175
•	Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010	178
•	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010	182
•	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010)	187
•	Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo	196
•	Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO)	200
•	Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010)	204
	Delegación Tlalpan	
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	219
	Delegación Tláhuac	
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010	245
	Delegación Xochimilco	
•	Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009	299

Sistema para el Desarrollo Inte	egral de la Familia	del Distrito Federal
---------------------------------	---------------------	----------------------

•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010	301	
	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal		
•	Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	377	
	Procuraduría Social del Distrito Federal		
•	Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010	383	
	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal		
•	Acuerdo 48-60/2009	397	
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS			
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales Licitación Pública Nacional LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10 Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal SECCIÓN DE AVISOS	398	
•	Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V.	399	
•	Price 89, S.A. de C.V.	400	
•	Amb Property México, S.A. de C.V.	401	
•	Intermatisse, S.A. de C.V.	402	
•	Aviso	403	



Copia de constancias de participación y de resultados en que hayan participado a nivel competitivo en eventos local, regional, estatal, nacional o internacional: constancias de ser deportista representativo de esta Delegación, que emiten las diferentes Asociaciones del Distrito Federal.

*En caso de ser menor de edad se requiere copia de credencial de elector de madre, padre o tutor.

f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

En base al desempeño en el ámbito deportivo a nivel competitivo y de los resultados obtenidos representando a la Delegación Milpa Alta se realizara la selección de aspirantes para recibir el apoyo de beca deportiva.

Se realiza entrevista con el Subdirector de promoción deportiva quien determinara si cubre el perfil de acuerdo a las reglas de operación para tener derecho a una beca deportiva.

El beneficiario ingresa petición por oficio vía CESAC.

La Subdirección de Promoción Deportiva solicita al área administrativa realizar los trámites para otorgar las becas a los deportistas beneficiados.

La Subdirección de Promoción Deportiva entrega becas a los 14 atletas beneficiados.

La Subdirección de Promoción Deportiva reporta mediante oficio el finiquito del pago y documentos que validen la entrega de becas, al área administrativa.

g) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La comunidad inconforme se puede dirigir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja a través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional, a la Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Promoción Deportiva

h) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los 14 atletas que cumplan con las presentes reglas de operación podrán exigir el apoyo de becas mediante escrito dirigido al C. Jefe Delegacional, la Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Promoción Deportiva el cual deberá ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

i) MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES

La Subdirección de Promoción Deportiva realiza un informe mensual de Avance Programático en el cual se reporta el cumplimiento e incumplimiento de las acciones establecidas para este ejercicio.

j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La comunidad Deportista participación en los eventos que se organizan dentro de los Gimnasios, Centros Deportivos y Alberca Delegacional como parte de los selectivos a nivel competitivo, de igual manera se asiste a eventos de talla Regional, Nacional e Internacional.

k) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe una articulación de este programa con el Instituto del Deporte del D.F., diversas Asociaciones y Federaciones Deportivas; así mismo se trabaja en conjunto con la Secretaria de Educación Pública (AVANDEP).

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "SERVICIO Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO SUBRESULTADO: 03 LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 72 SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Equidad y Género

J.U.D de Servicios de Salud

OBJETIVOS Y ALCANCES:

Implementar acciones tendientes a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, priorizando las necesidades de los grupos o personas en condiciones de pobreza; así mismo, contribuir a la reparación de daños a viviendas ocasionados por incendios y/o desastres

naturales, atención a personas de escasos recursos que por algún accidente o por cualquier índole requieran atención médica especializada, cirugías, cuidados médicos, prótesis u otros implementos que les ayuden a minimizar los efectos de las lesiones y/o discapacidades que puedan presentar, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie.

META FÍSICA:

Conforme a la demanda

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS:

- Ser habitante de la Delegación Milpa Alta.
- Presentar identificación oficial vigente.
- Presentar documento ó evidencia de su situación.
- Presentar una solicitud para ser apoyado(a) a través del formato único de captación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Presentar cotización y documento que avale el apoyo solicitado.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:

La petición para el apoyo se realizará por el interesado o por parte de algún familiar.

El peticionario presentará solicitud a través del Formato Único de Captación en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). A esta solicitud se anexará copia del documento ó evidencia que avale su situación.

La Subdirección de Equidad Social asignará personal para realizar un estudio socioeconómico en el domicilio del peticionario y constatará sí realmente se requiere el apoyo.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA:

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla:

En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Mediante un escrito dirijido al Jefe Delegacional.

En la Dirección General de Desarrollo Social.

En la Subdirección de Servicios Sociales.

En la Unidad Departamental de Servicios de Salud.

MECANISMO DE EXIGIBILIDAD:

Toda persona puede solicitar el apoyo, siempre y cuando cumplan con los requisitos y el procedimiento de instrumentación establecidos por el área.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES):

La J.U.D. de Servicios Médicos, recopilará la información y la integrará en su Informe Mensual de Avance Programático para conocer el avance de las Metas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

La participación social se verá reflejada al proporcionarles los apoyos a personas de escasos recursos.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Este programa se articula con programas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Consejo Delegacional de Discapacidad, Patronato Delegacional y Jurisdicción Sanitaria Milpa Alta.

TRANSITORIO UNICO PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL.

ATENTAMENTE

(Firma)

FRANCISCO GARCIA FLORES JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA.